



**INDURA**  
Grupo AIR PRODUCTS

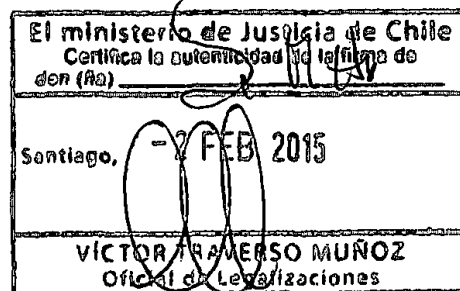
Santiago de Chile, Enero 29 de 2015



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

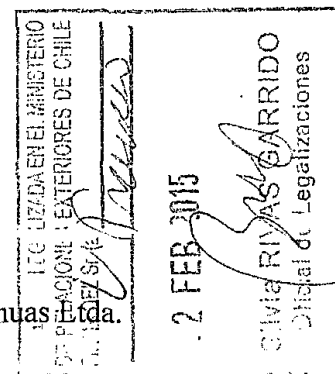
Guayaquil-Ecuador



Yo Gerardo Riethmuller R., como representante de Indura Inversiones Limitada, y por solicitud de las autoridades ecuatorianas, según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.SG.G.09.03; donde establece la obligatoriedad de entregar información de Socios o Accionistas Extranjeros en Compañías Ecuatorianas, cumpto en informar que Indura Inversiones Limitada con un Capital de USD 1 equivalente a 1 acción, en Oximed Ecuador S.A., está compuesta por los siguientes socios:

- Denominación completa o razón social: Indura S.A.
- RUT: 91.335.000-6
- Nacionalidad: Chilena
- Domicilio: Av. Las Américas 585 Cerrillos Santiago
- Participación: 99,88% del Capital

- Denominación completa o razón social: Indura Soldaduras Continuas Ltda.
- RUT: 78.298.930-8
- Nacionalidad: Chilena
- Domicilio: Av. Las Américas 585 Cerrillos Santiago
- Participación: 0,12% del Capital



Solicitamos que se nos notifique cualquier inquietud o requerimiento adicional que ustedes estimen conveniente.

Atentamente,

Gerardo Riethmuller R.  
Representante Legal



Autorizo las firmas de don GERARDO RIETHMULLER RODRIGUEZ, c.i 7.999.109-0 en representación de INDURA INVERSIONES LIMITADA en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidad respectivas. Doy fe.- SANTIAGO 02 FEBRERO 2015.-



FELIPE SAN MARTÍN SCHRÖDER  
NOTARIO SUPLENTE  
HUERFANOS 835 PISO 18  
SANTIAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 338/2015

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 3 de Febrero del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<23>> <<SANTIAGO>> <<790862>>



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Lc,  
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de  
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente  
que consta de.....fojas es igual al documento  
que se me exhibe.- Guayaquil



10 FEB 2015

DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXV de Guayaquil





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 340/2015

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 3 de Febrero del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

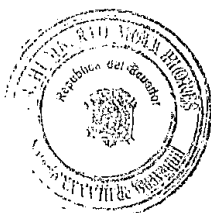
Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<23>> <<SANTIAGO>> <<790864>>



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



10 FEB 2015

DR. Humberto Hoya Flores  
Notario XXVIII de Guayaquil